de poder general que esta contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OTORGANTES: Otorga la presente escritura pública [illegible] representado [illegible] José Romero Soriano, en su calidad de Vicepresidente [illegible] por su naturaleza, usted señora Notaria, [illegible] agregar las formalidades necesarias para [illegible] esta validez de este instrumento. [illegible] firmado) doctor Augusto del Pozo Zabaleta, matrícula ciento [illegible] del Colegio de Abogados de Pichincha. Hasta aquí el contenido DE LA REPÚBLICA, se aprueba en todo su contenido dicho Poder.- Consecuentemente, se dispone su inscripción en el Registro Mercantil de este cantón Quito, Provincia de Pichincha, hecho que sea publíquese íntegramente en uno de los periódicos de mayor circulación de [illegible] 29 DE ABRIL DEL 2009.
ACTOR: COMPAÑÍA FILES, LOGISTIC & CONSULTING FLC S.A.
TRAMITE: ESPECIAL
JUICIO No. 589-2009 MS
OBJETO: APROBACION DE PODER [illegible] LOGISTIC & CONSULTING FLC S.A., conforme se acredita con el nombramiento que se acompaña como habilitante de esta judicatura, por los derechos que representa.- La compareciente declara ser mayor de edad, de nacionalidad [illegible] Colegio de Abogados de Pichincha, número diez mil ciento setenta y cinco .- Para la celebración de la presente escritura pública , se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y , leída que le fue íntegramente a la [illegible] Es compulsa de la copia que en 1 foja(s) me fue presentada.- Quito, a 29 ABRIL 2009
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FILES, LOGISTIC & CONSULTING FLC S.A.
En la ciudad de Quito, a los 22 días del mes de Abril del 2009, en las oficinas de la Compañía ubicadas en quinta planta alta del Edificio Vasconez, situado en las calles Robles y Juan León Mera, a las once horas, se reúnen los señores Mercedes Polanco de Rojas y Miguel Cotera Palomino.
Encontrándose presente el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas resuelven en forma unánime constituirse en Junta General Universal Ordinaria con el único propósito de autorizar el otorgamiento de un poder General de la Compañía a favor del señor Miguel Angel Cotera Palomino
Preside la reunión la señora Mercedes de Rojas y actúa como secretario el señor Miguel Cotera Palomino.
Así constituida la Junta resuelve en forma unánime autorizar el otorgamiento de un poder General amplio y suficiente a favor del señor Miguel Angel Cotera Palomino
Una vez que se ha tratado el Orden del Día previsto para esta reunión, se la da por terminada, siendo las doce horas, y se concede un receso para la elaboración de la presente Acta. A las doce horas treinta minutos se reinstala la sesión, se da lectura al Acta, y se procede a aprobarla por unanimidad, para constancia de lo cual firman todos los socios.
Mercedes Polanco de Rojas
Miguel Angel Cotera Palomino
Hay copia de cédula de ciudadanía y papeleta de votación de POLANCO ICAZA MERCEDES ISABEL
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA copia certificada; firmada y sellada en Quito, a 05 MAYO 2009
EL NOTARIO
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
AR/72651/cc

DIVORCIOS

R. d. E.
JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL
AL SR. ANGEL MARIA CATAGÑA MASABANDA DE LA DEMANDA POR DIVORCIO PROPUESTA EN [illegible] autos los documentos adjuntos.- Tómese nota de la cuantía y domicilio judicial señalados por el doctor JUAN CARLOS QUISHPE CHILLAN, en calidad de Procurador Judicial de la señora Amparo Jimena Muñoz Garcés tal como lo acredita con el Poder Especial que antecede .- Cítese y Notifíquese. f) Dra. M. Flor Pazmiño. Jueza.
Particular que llevo a su conocimiento para los fines legales pertinentes advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en esta ciudad de Quito para sus posteriores notificaciones.
Ab. Mario Lasso Ortega.
SECRETARIO DEL JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/68393/tf

R. DEL E.
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO
Citación Judicial a: MARIANA MORALES VELASCO
Actor: LUIS GONZALO FLORES CASCO
Demandado: MARIANA MORALES VELASCO
Juicio: DIVORCIO No. 684-2009-A.C.
Trámite: VERBAL SUMARIO
Cuantía: INDETERMINADA
Juez (s): DR. ARMANDO ACELDO GUALLI
Secretario: DR. JUAN FRANCISCO JUSTICIA
PROVIDENCIA: JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO 15 de Junio del 2009, las 08h33.- VISTOS: VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Juez Octavo de lo Civil de Pichincha Suplente, mediante Oficio No. 1144-DDP, de 11 de Julio del 2007, y en vista del sorteo correspondiente. - Previamente a proveer lo que fuera de ley, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 69 del Código de Procedimiento Civil, el actor, dentro del término de tres días, comparezca a esta Judicatura a rendir el juramento previsto en el inciso tercero del Art. 82 del Código de Procedimiento Civil.- Agréguese al proceso la documentación presentada.- Tómese en cuenta el casillero judicial señalado por el actor.- Actúe el Dr. Juan Francisco Justicia, en calidad de Secretario titular de esta Judicatura, en virtud de la acción de personal Nro. 642-DNP, de 09 de Abril del 2009.- Notifíquese y cúmplase.- f). Armando Aceldo Gualli, Juez. JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 17 de Junio del 2009, las 10h35.- VISTOS: VISTOS: Por cumplido lo ordenado en providencia inicial, la

Superintendencia de Compañías
02 MAR. 2010

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO 0000012

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA VELRUB CONSULTORA MINERA & SUMINISTROS CIA. LTDA.

La compañía VELRUB CONSULTORA MINERA & SUMINISTROS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de Mayo de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09.Q.IJ.002344 de 09 de Junio de 2009.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) REALIZARÁ ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA LOS SECTORES MINERO, PETROLERO.....

Quito, 09 de Junio de 2009.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA

AR/72653/cc

CONVOCATORIA

EMPRESA NACIONAL ECUATORIANA DE TRANSPORTE S.A. ENETSA

De conformidad con los Arts. 230 y siguientes de la Ley de Compañías y el Art. 12 de los Estatutos Sociales, se convoca a los accionistas de la EMPRESA NACIONAL ECUATORIANA DE TRANSPORTE S.A., ENETSA a Junta General Extraordinaria, a celebrarse el día sábado 25 de julio de 2009 a las 9:00 AM en el local de la Empresa, ubicado en la Av. Gran Colombia 1625 y Queseras del Medio, de esta ciudad Quito, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Informe de Comisario
2. Informe de Auditoria Externa
3. Informe de Presidente
4. Informe de Gerente
5. Resolución a cerca del Balance del Ejercicio Económico 2008
6. Destino de Utilidades

El Comisario Lcdo. Iván Murgueytio ha sido convocado especial e individualmente

Atentamente,

Sr. Patricio Villota
PRESIDENTE

Quito, 9 de julio de 2009

AR/72658/cc

LA HORA 10 de Julio del 2009